

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 315/21

Rivera, 9 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE N° 313/21 - PORTE Y/O TENENCIA DE ARMAS - CONDENAS:

Relacionado con el procedimiento realizado en la tarde del pasado 06/11/2021, donde personal del Grupo de Reserva Táctica, en Calles Figueroa casi Pantaleón Quesada, Barrio Cerro del Marco; intervinieron a **4 masculinos; uno de 28 años de edad**; el cual al notar la presencia policial se descartó en un contenedor de basuras, de **una Pistola Marca Canik, calibre 9 mm con un cargador con 16 municiones vivas. Otro masculino, brasileño de 18 años de edad**, con quien se incautó **un cargador de Pistola 9 mm completo con 18 municiones; un masculino, brasileño de 19 años de edad**; con quien fue incautado: **\$ 4.935** (pesos uruguayos cuatro mil novecientos treinta y cinco), **R\$ 265** (reales brasileños doscientos sesenta y cinco), U\$S (un dólar americano), **un celular, un envoltorio 1,1 gramos de Cocaína, 6 comprimidos**. Pudiendo establecer que dicho masculino se encuentra **Fugado de una Cárcel de Novo Hamburgo - Brasil. Y otro masculino, brasileño de 19 años de edad**; con quien se incautó **una riñonera con R\$ 270 (reales brasileños doscientos setenta)**.

Personal de la Dirección de Investigaciones, realizaron inspección en una finca en Calle Pantaleón Quesada, donde incautaron: **una bolsa de nylon con dos trozos de Marihuana; una bolsa de nylon con un trozo de Marihuana, un recipiente de plástico color blanco conteniendo 42 envoltorios de Pasta Base de Cocaína y un pequeño envoltorio de nylon con Pasta Base de Cocaína; una balanza de precisión y un celular**. Allí fueron detenidos **un masculino de 38 años de edad y**

una femenina de 18 años de edad. En relación a las sustancias incautadas, las mismas fueron pesadas por personal de la Brigada Departamental Antidrogas de Rivera y como resultado reactivo se obtuvo: Positivo para Marihuana un total de **90,5 gramos**. Positivo para Cocaína un total de **53,47 gramos**.

En la jornada de ayer los detenidos, fueron conducidos ante la Sede de la Fiscalía, donde la femenina, de 18 años, recobro su libertad, por otra parte los restantes fueron conducidos a la Sede Judicial, culminada la Instancia el magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO DE 38 AÑOS Y AL MASCULINO, BRASILEÑO, DE 19 AÑOS, COMO AUTORES PLENAMENTE RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS. CONDÉNASE A LA PENA DE 2 AÑOS Y SEIS MESES DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.**

AL MASCULINO BRASILEÑO DE 19 AÑOS COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, A LA PENA DE 10 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

AL MASCULINO DE 28 AÑOS, COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LIBERTAD A PRUEBA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE OSLA; 2) SUJETARSE AL CONTROL DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA A LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DURANTE DOS HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE 10 MESES.

Y AL MASCULINO, BRASILEÑO DE 18 AÑOS, COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN, QUE SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE OSLA; 2) SUJETARSE AL CONTROL DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA A LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DURANTE DOS HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE 10 MESES”.

TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES - HOMICIDIO:

En la jornada de ayer a primeras horas de la mañana, en el marco de las actuaciones que se viene llevando a cabo a fin de dilucidar el HOMICIDIO ocurrido el pasado 06/11/2021 en calle Aurelio Carámbula y Faustino Carámbula, Barrio Pueblo Nuevo, y el el hecho por PORTE Y/O TENENCIA DE ARMAS, también ocurrido el pasado 06/11/2021, en Calles Figueroa casi Pantaleón Quesada, Barrio Cerro del Marco, efectivos de la Dirección de Investigaciones, bajo la égida de la Fiscalía Letrada de Rivera de 2° Turno, realizaron allanamientos en 6 fincas en Barrios de ésta Ciudad: Pueblo Nuevo, Misiones, Pirineos y Saavedra. En los cuales resultaron detenidas tres femeninas, **una uruguaya de 21 años de edad; dos brasileñas de 23 y 25 años de edad y dos masculinos uruguayos, de 30 y 54 años de edad**, donde además incautaron: **36 chasques de Pasta Base con un peso de 2,4 gramos; un cuchillo casero, un machete; un martillo; un trozo de Pasta Base, con un peso de 18,2 gramos; 5 potes con pastillas varias, 14 envoltorios de Cocaína, con un peso de 7,7 gramos, un envoltorio tipo ladrillo con sustancia de color blanco; un ladrillo abierto con una sustancia polvo color blanco; medio ladrillo con una sustancia de color blanco; diez trozos de una sustancia de color verdoso vegetal de diferentes tamaños; una bolsa con varios trozos tamaño chico y restos de sustancia verdosa vegetal; ocho envoltorios con una sustancia de color amarillenta; una bolsa con un trozo grande y restos de sustancia color amarillenta; una bolsa con 103 pastillas de color verdoso; una Pistola marca Imbel, calibre 380 con un cargador provisionado con 4 cartuchos vivos; 28 cartuchos calibre 38; 65 cartuchos 9 mm; 10 cartuchos calibre 7.65, 10 cartuchos calibre 32; 2 balanzas de precisión, 2 cascos, 1 celular marca Samsung, \$ 12.300 (pesos uruguayos doce mil trescientos) y R\$ 652 (reales brasileños, seiscientos cincuenta y dos). En relación a las sustancias incautadas, las mismas fueron pesadas y como resultado reactivo se obtuvo: Positivo para Marihuana un total de **626 gramos**. Positivo para Clorhidrato de Cocaína un total de **2,306 kg**. Positivo para Pasta Base de Cocaína **468,3 gramos**. Positivo **103 pastilla de éxtasis**.**

Puestos a disposición de la Fiscalía actuante dispuso la **“LIBERTAD PARA EL MASCULINO DE 30 AÑOS; CESE DE DETENCIÓN PARA LAS FEMENINAS DE 23 Y 25 AÑOS DE EDAD”**. Los demás Permanecen a resolución de la Fiscalía actuante.

USURPACIÓN - PERSONAS FORMALIZADAS:

En la jornada de ayer, citados que fueron se presentaron en la Sede, diez personas **de: 26, dos de 28, 32, 43, 51, 54, 65, 70, y 75 años de edad**; quienes fueran denunciados el 07/05/2021, por parte de la Intendencia Departamental de Rivera, por usurpar un terreno privado en Calle Andresito, Barrio Lagunón.

Culminada la instancia el magistrado dispuso **"LA FORMALIZACIÓN de todas las personas: POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE USURPACIÓN, EN CALIDAD DE AUTORES. EN ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES EXISTIENDO MENORES DE EDAD EN ESTAS FAMILIAS OTORGASE A LOS FORMALIZADOS UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA ABANDONAR LA FINCA SOBRE LAS CUALES RECAYÓ LA USURPACIÓN"**.

INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, efectivos que realizaban Servicio por Art. 222, con la Intendencia Departamental de Rivera, en Calles Paysandú y J. Briz, al abordar un Taxi, intervienen sus pasajeros dos masculinos de 35 y 42 años de edad, incautando con éste último **un envoltorio con 4,95 gramos de Pasta Base de Cocaína**.

Trasladados a la Brigada Departamental Antidrogas, fue enterado la Fiscal de Turno, dispuso: **"PESAJE, REACTIVO PRIMARIO Y EL MASCULINO DE 42 AÑOS MANTENGA SITUACIÓN DE DETENIDO"**.

TENTATIVA DE HURTO - ARRESTO CIUDADANO:

En la madrugada de hoy, efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, concurren a una finca en Calle Nemencio Suárez, Barrio Mandubí, donde un familiar de la moradora junto a vecinos, habían hecho el arresto ciudadano de **un masculino, de 26 años de edad**, el cual irrumpió por la fuerza en la misma; recuperando **una billetera con \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) y documentos varios**.

Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO, SE LA ENTERE NUEVAMENTE EN LA FECHA"**.

AMP. PARTE 214/21 - VIOLENCIA DOMÉSTICA - PERSONA INTERNADA:

Relacionado con la detención realizada por personal de Seccional Novena, de **un masculino, de 18 años de edad**, quien se encontraba denunciado por hechos de Violencia Doméstica que tienen como víctima a familiares, con los cuales posee medidas cautelares, consistentes en prohibición de comunicación y acercamiento, las que incumplió.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede y culminada la instancia el magistrado dispuso: **"INTERNACIÓN COMPULSIVA EN SALA DE SALUD MENTAL"**.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA EMPLAZADA:

En la madrugada de hoy, personal del Grupo de Reserva Táctica, concurren a una finca en Calle Arturo Núñez, donde intervienen a **un masculino de 21 años de edad**, quien se encontraba denunciado por hechos de Violencia Doméstica que tienen como víctima a su ex pareja, con los cuales posee Medidas cautelares, consistentes en prohibición de comunicación y acercamiento, las que incumplió.

Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **"QUEDE EN CALIDAD DE EMPLAZADO SIN FECHA"**.

HURTO:

En la jornada de ayer, hurtaron **una Moto, marca Winner, modelo Bis Pro, matrícula FAK0746, color negro, año 2012**, que se encontraba estacionada en Calle Wilson Ferreira Aldunate, Barrio Rivera Chico.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la jornada de ayer, hurtaron **una Moto, marca Yamaha, modelo Factor, matrícula IYC1795 brasileña, color rojo**, que se encontraba estacionada en Calle Agrimensor Martín Pays, Barrio Mandubí.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la jornada de ayer, hurtaron **una Moto, marca Vince, modelo Hot, matrícula FWR521, color negro, año 2011**, que se encontraba estacionada en Calle Simón del Pino, Barrio 33 Orientales.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Gral. Gestido, Barrio Máximo Xavier, hurtaron **un televisor de 32 pulgadas, marca Xion, un microondas marca Panavox y dos garrafas de gas de 13 kg**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la pasada jornada, funcionario/s de UTE, dieron cuenta de los siguientes hurtos de cables propiedad de la Empresa: de una finca en Calle Monseñor Vera, Barrio Cerro del Marco, **tres metros**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del hall de la Estación de Ferrocarril de Rivera, Barrio Centro, hurtaron **un celular marca Samsung, modelo A21**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Fructuoso Rivera, Barrio Centro, hurtaron **un contador propiedad de la Empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior de un Auto, que se encontraba estacionado en el patio de una finca en Calle Pte. Oribe, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **\$ 600 (pesos uruguayos seiscientos).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

FALTANTE DE GANADO:

De un Establecimiento Rural en Ruta 6, Paraje Tambores, constataron el **Faltante de Ovejas raza Corriedale.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional III, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"HERIDA CORTANTE PROFUNDA EN RODILLA Y PIERNA DERECHA", fue el dictamen médico, para el conductor de una Moto marca Yamaha; quien en la noche de ayer, en Calles Paysandú y Dr. Miguel Aguerre Aristegui, Barrio Rivera Chico; chocó con un Auto marca Fiat, modelo Punto, cuya conductora resultó ilesa.

Trabaja personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.